



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020000005

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Administración de Activos

División de Arrendamiento y Comercialización

Of. N° 09 53 43 14D2/

17
17

Ciudad de México, a

03 ENE 2020

03-01-20

C.P. Luis Carlos Talamantes Alvidrez

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Delegación Chihuahua

Presente

Me refiero a la ocupación del inmueble ubicado en ubicado en Domicilio Conocido, Mineral de Naica, Chihuahua, en donde se encuentra instalada la Unidad de Medicina Familiar No. 25.

Al respecto, se hace de su conocimiento que a la fecha esta normativa no ha recibido la documentación solicitada mediante acta administrativa de fecha 5 de junio, así como de los oficios 09534314D2/5780 del 19 de junio, 09534314D2/7370 del 18 de julio, 09534314D2/11104 del 15 de octubre y 09528412000/613 de 01 de noviembre, todos de 2019, en cumplimiento al numeral 108 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo tanto deberá proporcionar lo siguiente:

1. Contrato de comodato vigente.
2. Antecedentes que soportan el contrato.
3. Acta administrativa de recepción del inmueble en donde se especifique el estado físico del inmueble, en el que se contemple:
 - ✓ Reporte fotográfico,
 - ✓ Las mejoras que se requieren y si serán a cargo del IMSS,
 - ✓ Condiciones de accesibilidad,
 - ✓ Superficie de terreno, construida y la real ocupada,
 - ✓ Aprovechamiento del inmueble.
 - ✓ Estado físico del inmueble
4. Situación especial del inmueble, tales como ocupación en zona federal, monumentos históricos, artísticos o protegidos.
5. Acuse del registro de contrato en el sistema INDAABIN, bajo otra figura de ocupación.
6. RIUF.
7. Croquis de localización.
8. La opinión del área usuaria y del Órgano Normativo del servicio de que se trate, en el que ambas se manifiesten sobre la conveniencia de continuar con la ocupación del inmueble en comodato.
9. Cédula de accesibilidad debidamente requisitada.
10. Padrón de comodatos.

g

1/2



2019
AÑO DEL CASTORREO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



En este contexto, se reitera el requerimiento de mérito, otorgando un término de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente para su correcta atención, debiendo de rectificar o ratificar la siguiente información:

Delegación	Dirección	Destino	vigencia		Propietario	RIUF
			Fecha de inicio	Fecha de terminación		
Chihuahua	Domicilio Conocido, Mineral de Naica, Chihuahua.	Unidad de Medicina Familiar 25	-----	-----	-----	-----

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra



Revisó
Aurora Estrada Granados
Jefe de Área



Elaboró
Cibyl Andrea Sandate Espinal
Área de arrendamiento

Con copias para:

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. Titular de la Unidad de Administración.
- Mtro. Jose Luis Viguera Cortés. Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.
- Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

ACBL/AEG/CASE

Desc. Vol. s/n

